



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 273 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 JUN 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25°, prescribe que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 000295-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 13 de abril de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, 17 pedidos de servicios para contrato de docentes tutores de internado para el semestre académico 2022-I, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Oficio N° 0261-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de abril de 2022, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal para el contrato, por servicios, de diecisiete (17) docentes tutores del internado de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 00583-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes tutores por servicios para la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 33,600.04 (Treinta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes tutores por servicios para la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el semestre académico 2022-I, el pago se hará efectivo a los profesionales previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga conformidad para la emisión del acto resolutivo;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 273 -2022-UNTRM/CU

Que, a través del Oficio N° 0417-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios de tutoría de los internos de la Escuela Profesional de Estomatología (del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022), de la Escuela Profesional de Enfermería (del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022), y de la Escuela Profesional de Psicología (del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022); pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 33,600.04 (Treinta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1, prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente para pregrado por servicios de tutores de los internos de la Escuela Profesional de Estomatología (del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022), de la Escuela Profesional de Enfermería (del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022), y de la Escuela Profesional de Psicología (del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022), Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación del personal docente para pregrado por servicios de tutores de los internos de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Escuela Profesional de Enfermería y de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, de acuerdo al siguiente detalle:

### ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/	VIGENCIA DE CONTRATO
01	RICARDO ROLANDO REYES ROJAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02787	001659	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022
02	NÉSTOR ARTURO TAFUR CHÁVEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02788	001668	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 273 -2022-UNTRM/CU

### ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/	VIGENCIA DE CONTRATO
01	ROBER JULÓN VILCHEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02786	001655	2,800.00	Del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022
02	ELFERES MUNDACA CASTAÑEDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02783	001672	2,800.00	Del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022
03	BLANCA SANDRA JOAQUÍN TAUCA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02784	001674	2,800.00	Del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022
04	MISHEL ESTRELLA IDROGO ORTIZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02785	001675	2,800.00	Del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022
05	JEANETH BELTRÁN HUAYTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03329	002168	2,800.00	Del 02 de mayo al 02 de octubre de 2022

### ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/	VIGENCIA DE CONTRATO
01	GRACE JESUS GONZALES JAUREGUI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02792	001657	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022
02	MARCO HERNÁN SAYAN ENRÍQUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02791	001666	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022
03	CARMEN ROSA LINARES YOPAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03020	001878	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022
04	CARMEN ELIZABETH AMADOR YAURI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03328	002167	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022
05	GIULLIANA ESMERALDA ECHEANDIA RAMOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03330	002170	2,800.00	Del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 273 -2022-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz*  
SECRETARÍA GENERAL



PCHVR.  
CRHM/SG  
HYDM/Dech.